



Litueche
crecemos juntos

Ilustre municipalidad de Litueche
Dideco

0 0 0 7 5 3

DIDECO N: 307

DECRETO N°

Litueche,

17 ABR 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informe Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°290 con fecha de abril de 2025, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden Médica.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable consejo municipal N°101/2021 de la sesión ordinaria N°18, El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025. El decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torre Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Fernanda Palma González, Cedula de Identidad: 12-552-112-3, domiciliada Caserio Telen S/N, de la comuna de Litueche, correspondiente a Examen Médico, por el monto de \$105.800- (Ciento cinco mil ochocientos pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/PY/V/LIR/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal



Establecimiento _____

N° Ficha Clínica _____

RECETA
MÉDICA

N° 064643

Servicio 19552149-3

Paciente Fernando Pizarro

BENEF. NIVEL C. NIVEL D PART. Días Tratam.

Rp.

*Resonancia Magnética
de columna cervical*



Dr. Sebastián Álvarez Pino
Médico Cirujano
Rut: 12.123.456-8

Nombre del Profesional

Firma

Fecha: 21/01/2025

CERTIFICADO - DEPENDIENTE

BENEFICIARIO	Nombres	FERNANDA MARLEN	A. Paterno	PALMA	A. Materno	GONZÁLEZ
	Rut	19550148-3	Fecha Nac	19-09-1996	Sexo	FEMENINO
	Nacionalidad	CHILE	Región	REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS	Comuna	LITUECHE
	Dirección	PACUALA .PASQUEN, 1300, POBLACIÓN, 1300			Telefono	Sin Información

AFILIADO	Nombres	FERNANDA MARLEN	A. Paterno	PALMA	A. Materno	GONZÁLEZ
	Rut	19550148-3	Fecha Nac	19-09-1996	Tramo	C
	Sexo	FEMENINO	Estado	SOLTERO	Marcas	Sin marca

Datos Cargas

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Parentesco	Fecha Nacimiento
-----	------------------	------------------	---------	------------	------------------

No posee cargas



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°290-B

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social para Reembolso de exámenes medicos según detalle adjunto Sra Fernanda Palma Gonzalez por un monto de \$ 105.800 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2025.